

11 NOV. 2024
RECIBIDO

OFICIO NÚMERO: OM-SRMS0725/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/047/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/047/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE: FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, VARIAS, ACUMULADORES, AFINACIÓN, DE EMBRAGUE, DE SISTEMA ELÉCTRICO, Y DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO, ASÍ COMO REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 11 de noviembre de 2024, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, en la calle Victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Eduardo Heredia Barranca**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 17 de octubre de 2024 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 23 de octubre de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/047/2024, relativa a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del municipio de chihuahua, requerido por la subdirección de recursos materiales y servicios dependiente de oficialía mayor.
- III. Con fecha 30 de octubre de 2024, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA, MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ, FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA, PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., Y ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**

En dicho acto se señaló la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo a celebrarse el día 11 de noviembre del 2024 en punto de las 13:00 horas.

En dicha fecha se difirió el acto del fallo para celebrarse el día 12 de noviembre del 2024 en punto de las 14:30 horas.

IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	CARLOS JAVIER SILVA ZUBÍA	PROVEEDOR A INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento. En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Raymundo Rendon Sepulveda Presenta el Anexo 1-B donde nombra a Erika Rodríguez Campos para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación publica Folios 2 y 3	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-B y 1-C, suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folios 2 al 4	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Fernando Flores Contreras Presenta el Anexo 1-B suscrito por Fernando Flores Contreras quien manifiesta que por medio de la escritura pública 5989 de fecha 22 de julio de 2014, Lic. Fernando Rodríguez García, Notario público No. 2 Chihuahua, Chih. Que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Carlos Javier Silva Zubía Folio 1	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-C y 1-B suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón Folios 4 al 15 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón quien acredita por medio de la escritura pública 35,287 de fecha 9 de marzo de 2011, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, Notario público No. 10 Chihuahua, Chih. Que tiene las	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A y 1-B suscritos por Alejandro Aizpuru Rubio Presenta el Anexo 1-C suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio mencionando que por medio de la escritura pública 16054 de fecha 26 de septiembre de 2018, del Lic. Luis Raul Flores Saenz Notario público No. 4 Chihuahua, Chih. Que tiene facultades para suscribir propuestas Folio 2 al 16

			Presenta Anexo 1-B suscrito por Fernando Flores Contreras Donde nombra a Alicia García Gutiérrez Figueroa para intervenir en el acto de presente licitación y apertura de propuestas. Folios 1 a 6		facultades para la representación legal de la sociedad en operaciones de esta naturaleza a. Así mismo presenta carta poder para que comparezca a los actos de la presente licitación Rocío Gabriela Carrasco Gijada Folio 04 al 015	
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Identificación oficial de Raymundo Rendon Sepulveda consistente en credencial para votar con clave de elector RNSPRY840 91708H700 con vigencia al 2025 Folio 4	CUMPLE Presenta Identificación oficial de María Martina Herrera Sánchez consisten te en credenci al para votar con clave de elector HRSNMR 6303200 8M800 con vigencia al 2025	CUMPLE Presenta identificación oficial de Fernando Flores Contreras consisten te en credenci al para votar con clave de elector FLCNFR6 9021508 H800 con vigencia a 2025 Folio 7	CUMPLE Presenta identificación oficial de Carlos Javier Silva Zubia consisten te en credenci al para votar con clave de elector SLZBCR7 6110208 H900 con vigencia a 2033 Folio 2	CUMPLE Presenta identificación oficial de Manuel Javier Carreón Legarda consisten te en credenci al para votar con clave de elector LGRCRM N611112 08H500 con vigencia al 2029 Folio 16	CUMPLE Presenta identificación oficial de Alejandro Alzpuru Rubio consisten te en credenci al para votar con clave de elector AZRBAL8 5110887 H200 con vigencia al 2026 Folio 18

		Folio 6				
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 28 de octubre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentra el comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones. Actividad objeto de la presente licitación Folios 7 al 9	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 24 de octubre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentran el comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones. Actividad objeto de la presente licitación Folios 8 al 10	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 16 de octubre de 2024. Sus actividades económicas son: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios para actividad es comerciales. Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes. Servicios de limpieza de inmuebles. Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio. Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y equipo de precisión. Otros servicios de consultoría científica y técnica. Folios 8 al 10	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 26 de octubre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentran el comercio al por menor de motocicletas, bicicletas, motocicletas y acuáticas y sus refacciones. Actividad objeto de la presente licitación Folios 3 al 5	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 23 de octubre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentran el comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones. Actividad objeto de la presente licitación Folios 17 y 18	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 29 de octubre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentran el comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones. Actividad objeto de la presente licitación Folios 20 al 22

4.	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados al 30 de septiembre de 2024. Folios 11 y 12 Capital: \$15,264,135.00 Monto máximo a contratar partidas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez: \$6,480,000.00 20%: \$ 1,296,000.00	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024. Folios 12 al 14 Capital: \$1,409,521.98 Monto máximo a contratar partidas dos y, seis: \$ 2,000,000.00 20%: \$ 400,000.00	CUMPLE Presenta estado de situación financiera y estado de resultados al 30 de septiembre de 2024 Folios 11 y 12 Capital: \$3,655,170.00 Monto máximo a contratar partidas uno, cinco y ocho: \$ 2,570,000.00 20%: \$ 514,000.00	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balance general al 30 de septiembre de 2024 Folio 6 Capital: \$7,389,389.06 Monto máximo a contratar partida siete: \$ 200,000.00 20%: \$ 40,000.00	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados al 30 de septiembre de 2024 Folios 19 al 23 Capital: \$82,335,552.03 Monto máximo a contratar partida uno: \$ 1,800,000.00 20%: \$ 360,000.00	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balanza de comprobación y estado de resultados al 30 de septiembre de 2024. Folios 31 al 34 Capital: \$24,998,362.41 Monto máximo a contratar partida tres, cuatro, nueve y diez: \$ 1,710,000.00 20%: \$ 342,000.00
5.	Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta cédula # 9514444 de Flavio Jesús Quiñonez Chavez, así como copia de credencial para votar con clave de elector QNCHFL900 31708H800 y vigencia a 2025 Folios 13 al 15	CUMPLE Presenta cédula # 2441500 de Nidia Olga Reyes Loya Folios 16 y 17	CUMPLE Presenta copia de cédula # 5222092 del L.C.P. Ubaldo Flores Zubia Folio 15	CUMPLE Presenta cédula # 8583035 de Martín Alberto Calderón Caballero, así como copia de credencial para votar con clave de elector CLCBMR 8908230 8H300 Folios 7 y 8	CUMPLE Presenta cédula # 1105905 de Silvia Alcantar Molinar, así como copia de credencial para votar con clave de elector ALMLSL6 3052208 M900 y vigencia a 2029 Folio 24 y 25	CUMPLE Presenta cédula # 4438634 de Paola Lizzeth Barraza Corral Folio 36
6.	Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiembre de 2024 con	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiembre	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiembre de 2024 con	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiemb	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiemb	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiemb

proposición y motivará su desechamiento.	fecha de presentación del 7 de octubre de 2024. Folio 16 en caratula	re de 2024 con fecha de presentación del 14 de octubre de 2024. Folios 19 al 24	fecha de presentación del 17 de octubre de 2024. Folios 16 al 44	re de 2024 con fecha de presentación del 21 de octubre de 2024. Folios 9 al 16	re de 2024 con fecha de presentación del 14 de octubre de 2024. Folios 26 al 61	re 2024 con fecha de presentación del 17 de octubre de 2024. Folios 38 al 64
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 28 de octubre de 2024. Folios 18 y 19	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 24 de octubre del 2024. Folios 26 al 27	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 28 de octubre de 2024. Folios 45 y 46	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 25 de octubre de 2024. Folios 17 y 18	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 23 de octubre de 2024. Folio 62	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 29 de octubre de 2024. Folios 66 y 67
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 30 de octubre de 2024 Folio 20 en caratula	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 25 de octubre de 2024 Folio 29	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 16 de octubre de 2024 Folio 47	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 26 de octubre de 2024 Folio 19	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 28 de octubre de 2024 Folio 63	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 29 de octubre de 2024 Folio 69

- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.						
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 29 de octubre de 2024 Folio 22 en caratula	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 25 de octubre de 2024 Folio 31	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 16 de octubre de 2024 Folio 48	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 26 de octubre de 2024 Folio 20	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 24 de octubre de 2024 Folio 64	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 29 de octubre de 2024 Folio 71
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por

	Raymundo Rendon Sepulveda Folio 24	Federación, suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 33	Federación, suscrito por Fernando Flores Contreras Folio 49	Carlos Javier Silva Zubla Folio 21	Manuel Javier Legarda Carreon Folio 65	Alejandro Alzpuru Rubio Folio 73
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A. Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O B. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Raymundo Rendon Sepulveda Folio 25	CUMPLE Presenta Anexo 2 Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-74633 de fecha 11 de enero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores Folios 35 al 38	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Fernando Flores Contreras Folio 50	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-284456 de fecha 1 de marzo del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores Folios 22,23 y 24	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-246206 de fecha 8 de febrero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores Folios 66 al 73	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Alejandro Alzpuru Rubio Folio 75
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 28 de octubre de 2024 transacción 2024-484321 Folio 27	CUMPLE Presenta certificado o de pago con fecha del 22 de octubre del 2024, transacción 2024-478622 Folio 40	CUMPLE Presenta certificado o de pago con fecha del 29 de octubre de 2024, transacción 2024-484878 Folio 051	CUMPLE Presenta certificado o de pago con fecha de 29 de octubre de 2024, transacción 2024-484998 Folio 25	CUMPLE Presenta certificado o de pago con fecha del 25 de octubre de 2024, transacción 2024-294658 Folio 74	CUMPLE Presenta certificado o de pago con fecha del 28 de octubre de 2024, transacción 2024-483919 Folio 77
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 28 y 29	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 42 y 43	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 52 y 53	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 26 y 27	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 75 y 76	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 79 y 80

14.	Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 4, Indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Pacheco # 506, Col. Centro, Chihuahua Chih. C.P. 31000 Folio 30	CUMPLE Presenta Anexo 4, Indicando domicilio y correo electrónico, Calle Vicente Lombard o Toledano número 2807, Col. Plomeros, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31370 Folio 45	CUMPLE Presenta Anexo 4, Indicando domicilio y correo electrónico, Calle Urueta número 501, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050 Folio 54	CUMPLE Presenta Anexo 4, Indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Teófilo Borunda número 3109, Col. Santo niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 28	CUMPLE Presenta Anexo 4, Indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Ocampo #4000 esq. Con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050 Folio 77	CUMPLE Presenta Anexo 4, Indicando domicilio y correo electrónico, Calle J. de la Luz Corral # 1901 Col. Santo Niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 82
15.	Escrito donde manifiesten una declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de Interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Raymundo Rendon Sepulveda Folio 31	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 47	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Fernando Flores Contreras Folio 55	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 29	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 78	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 84
16.	Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Raymundo Rendon Sepulveda Folio 32	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 49	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Fernando Flores Contreras Folio 56	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 30	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 79	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 86
17.	Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Raymundo Rendon Sepulveda Folio 33	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por María Martina Herrera Sánchez, así como constancia de no adeudo #000005 Folios 51 y 52	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Fernando Flores Contreras Folio 57	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 31	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo No. 000150 Folio 80	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio, así como constancia de no adeudo Folios 88 y 89

18.	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Presenta el Anexo 8 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda en el cual indican que es una Empresa pequeña Folio 34	Presenta el Anexo 8 suscrito por María Martina Herrera Sánchez en el cual indican que es una Empresa micro Folio 54	Presenta el Anexo 8 suscrito por Fernando Flores Contreras Folio 58	Presenta el Anexo 8 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia en el cual indican que es una Empresa micro Folio 32	Presenta el Anexo 8 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón en el cual indican que es una Empresa mediana Folio 81	Presenta el Anexo 8 suscrito por Alejandro Alzpurú Rubio en el cual indican que es una Empresa micro Folio 91
19.	Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 2 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 36	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 2 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 56	NO CUMPLE Presenta COPIA a color, mas no la original de la Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 30 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 59	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 22 de febrero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 33	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 3 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 82 y 83	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 11 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 93
20.	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 Y 21 del presente Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21.	Copia simple de al menos dos contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivaiga a un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse	NO CUMPLE Presenta cuatro contratos en los cuales el objeto de los mismos NO corresponden a la naturaleza de la presente	CUMPLE Presenta contrato número AD066/2023 celebrado con el Municipio	NO CUMPLE Ya que el objeto de los contratos NO corresponde a la naturaleza de la	CUMPLE Presenta contrato O.M.18/2024-E celebrado con el Municipio de	CUMPLE Presenta contrato O.M.-18/2024-A celebrado con el Municipio de	CUMPLE Presenta contrato O.M.-13/2022-C celebrado con el Municipio

concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	licitación, así mismo no están concluidos Presenta: Contrato CONANP/D RNSMO/UA R- PNCM/SERV - MANT/008-2024 celebrado con Comisión Nacional de Áreas Protegidas con el objeto "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular adscrito a la región norte y sierra madre occidental y a la dirección del parque nacional cumbres de Majalca con vigencia del 10 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 Contrato número B43-AD-2024-003 celebrado con Comisión Nacional del Agua con el objeto de servicios de adquisición, instalación, balanceo y alineación de llantas de hule para los vehículos de la comisión nacional del agua con vigencia del 03 de junio de 2024 al 16 de diciembre de 2024 Contrato número LA-040100998-E1-2022/REND ON	o de Chihuahua con el objeto de servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua con la fecha del 19 de enero de 2023 Contrato O.M.-17/2023-B celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto adquisición de refacciones de sistema eléctrico para el mantenimiento del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua con fecha del 18 de mayo de 2023. Contrato O.M.-18/2024-B celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto adquisición de refacciones de sistema eléctrico, para el parque vehicular ligero del Municipio de	presente licitación Presenta contrato DRMSG 62/2022 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua con el objeto de "mobiliario para habilitar oficinas" celebrado el 9 de septiembre de 2022 Presenta contrato DRMSG 76/2022 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua con el objeto de "mobiliario para habilitar oficinas" celebrado el 21 de diciembre de 2022 Folios 60 al 88	Chihuahua con el objeto de Adquisición de refacciones para motocicletas del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua con fecha del 12 de abril de 2024 Presenta contrato O.M.17/2023-D celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de Adquisición de refacciones para motocicletas del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua con fecha del 18 de mayo de 2023 Participa en la partida 7. Monto máximo partida 7 \$200,000.00, el 30% representa \$60,000.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-18/2024-E por un monto máximo total de \$335,000.00 y el contrato O.M.-17/2023-D por un monto máximo	Chihuahua con el objeto adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, con fecha del 12 de abril de 2024 Presenta contrato O.M.-96/19-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto adquisición de refacciones de frenos y suspensión, refacciones varias, acumulador es, refacciones de afinación, refacciones de sistema eléctrico y refacciones de embrague para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, con fecha del 20 de enero de 2020 Presenta contrato O.M.-12/19-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones	o de Chihuahua con el objeto Adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, con fecha 24 de marzo de 2022 Presenta contrato O.M.-17/2023-C celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto Adquisición de acumuladores y refacciones para afinación para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, con fecha 18
---	---	---	--	--	--	---

	celebrado con Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el objeto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales con vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.	Chihuahua a con fecha del 12 de abril de 2024.		total de \$300,000.00, por lo que cubre el 30% de la partida en la que participa	varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, con fecha del 6 de mayo de 2019	de mayo de 2023
	Contrato número DRM-012/24 celebrado con Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el objeto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con vigencia del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.	Participa en las partidas 2 y 6. Monto máximo partida 2 \$1,350,000.00, el 30% representa \$405,000.00 Monto máximo partida 6 \$650,000.00, el 30% representa \$195,000.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-17/2023-B por un monto máximo total de \$5,350,000.00 y el contrato O.M.-18/2024-B por un monto máximo total de \$3,725,000.00, por lo que cubre el 30% de las partidas que participa		Folios 34 al 64	Participa en la partida 1, Monto máximo partida 1 \$1,800,000.00, el 30% representa \$540,000.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-18/2024-A, por un monto máximo total de \$3,600,000.00 y el contrato O.M.-96/19-A por un monto máximo total de \$6,490,000.00 por lo que cubre el 30% de la partida en la que participa	Participa en las partidas 3,4,9 y 10 Monto máximo partida tres \$480,000.00, el 30% representa \$144,000.00 Monto máximo partida 4 \$325,000.00, el 30% representa \$97,500.00 Monto máximo partida 9 \$720,000.00, el 30% representa \$216,300.00 Monto máximo partida 10 \$185,000.00, el 30% representa \$55,500.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-13/2022-C, por un monto máximo total de \$2,815,000.00 y el contrato O.M.-17/2023-C por un monto máximo total de \$3,550,000.00 por lo que cumple el 30% de las partidas en la que participa
	Folio de caratula 38					
		Folios 58 al 104 •			Folios 84 al 128	

						Folios 98 al 129
22. Proposición Técnica (Anexo 9). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8, 9 Y 10 Folios 2 al 78	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 2 y 6 Folios al 106 al 126	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1, 5 y 8 Folios 90 al 122	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 7 Folios 65 al 74	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 1 Folios 133 al 143	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 3,4,9 y 10 Folios 131 al 165
23. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante para cada concepto, y la tabla de ajuste de garantía que le aplica a los acumuladores. (Partida TRES). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 3 Folios 79 al 90	No Aplica, participa en las partidas 2,6 y 7	No Aplica, participa en las partidas 1, 5 Y 8	No Aplica, participa en la partida 7	No Aplica, participa en la partida 1	CUMPLE Presenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 3 Folios 167 a 194
24. Escrito libre en el que indique que cuenta con domicilio dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua, para que el personal de Taller Municipal acuda a recoger las refacciones. (Partida SIETE). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta escrito en el que indica que cuenta con domicilio dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua	No Aplica, participa en las partidas 2 y 6	No Aplica, participa en las partidas 1, 5 Y 8	CUMPLE Presenta escrito en el que indica que cuenta con domicilio dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua Folio 75	No Aplica, participa en la partida 1	No Aplica, participa en las partidas 3,4,9 y 10
25. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante para cada concepto, y la tabla de ajuste de garantía que le aplica a los acumuladores. (Partida DIEZ). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 10 Folio 93 a 99	No Aplica, participa en las partidas 2 y 6	No Aplica, participa en las partidas 1, 5 Y 8	No Aplica, participa en la partida 7	No Aplica, participa en la partida 1	CUMPLE Presenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 10 Folios 198 a 209
26. Proposición Económica (Anexo 10). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8, 9 y 10 Folios 2 al 10	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 2 y 6 Folios 128 al 139	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1, 5 Y 8 Folios 124 al 134	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 7 Folios 1 al 5	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 1 Folios 1 al 6	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 3, 4, 9 y 10 Folios 216 al 230

A) RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

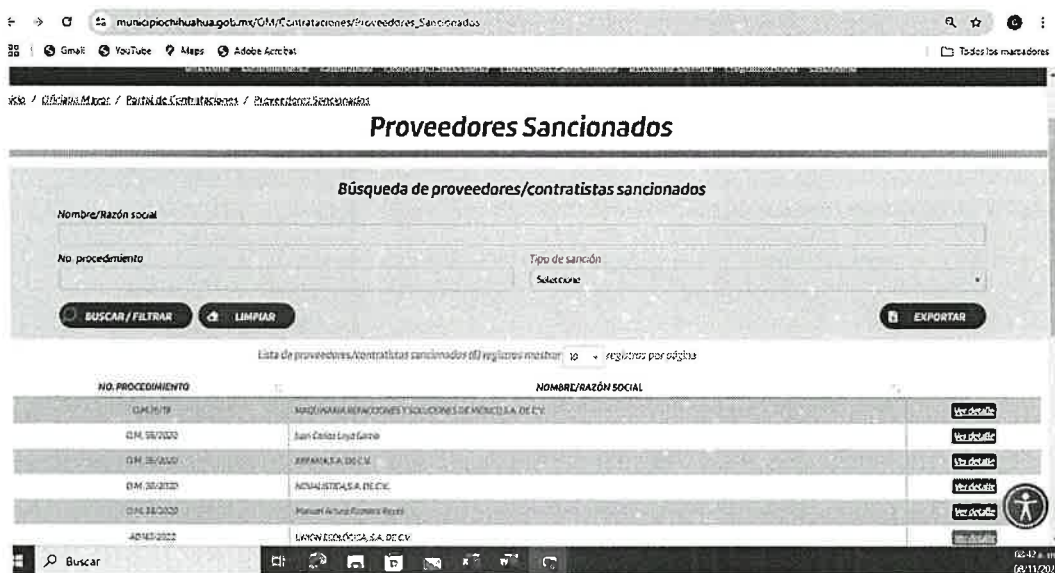
RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>. The page has a header with navigation links: 'Inicio', 'CONTRATO', 'MIGRACIÓN', and 'SECCIÓN'. Below the header is a search form with fields for 'Nivel', 'Proveedor o contratista' (containing 'RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA'), 'Institución sancionadora', 'No. Expediente', 'No. contrato', 'Tipo sanción', 'Causa de la sanción', and 'Fecha de la resolución'. There are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. Below the form, it says 'Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página'. A message states 'No se encontraron resultados'. At the bottom, there are links for 'Anterior' and 'Siguiente'.

The screenshot shows a web browser window with the URL directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx. The page has a header with navigation links: 'Inicio', 'CONTRATO', 'MIGRACIÓN', and 'SECCIÓN'. Below the header is a search form with fields for 'Búsqueda por' (containing 'Proveedor y Contratista'), 'Tipo de Sanción', and 'Selección de una opción'. There are 'Buscar' and 'Exportar' buttons. Below the form, it says '0 - 0 de 0'. A message states 'No se encontraron resultados'. At the bottom, there are links for 'Anterior' and 'Siguiente'.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21. Copia simple de al menos dos contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta cuatro contratos cuyo objeto NO corresponde a la naturaleza de la presente licitación, así mismo no se encuentran concluidos.

Presenta el Contrato número CONANP/DRNSMO/UAR-PNCM/SERV-MANT/008-2024 celebrado con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular adscrito a la región norte y sierra madre occidental y a la dirección del parque nacional cumbres de Majalca" y tiene una vigencia del 10 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Presenta el Contrato número B43-AD-2024-003 celebrado con la Comisión Nacional del Agua, cuyo objeto es "Servicios de adquisición, instalación, balanceo y alineación de llantas de hule para los vehículos de la comisión nacional del agua" y tiene una vigencia del 03 de junio de 2024 al 16 de diciembre de 2024.

Presenta el Contrato número la-040100998-e1-2022/RENDON celebrado con Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto" y tiene una con vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Y presenta el Contrato número DRM-012/24 celebrado con Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de fecha 23 de febrero de 2024, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular" y tiene una vigencia del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de los legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.**

B) MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

contrataciones.shimushua.gob.pe/contrataciones

GOBIERNO DEL ESTADO

Inicio CONTACTO NUEVA SESIÓN

Nivel: Selección... Proveedor o contratista: MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ Institución sancionadora: Selección...

Nº Expediente: No. contrato Tipo sanción: Selección... Subsección: Selección...

Causa de la sanción: Selección... Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No se encontraron resultados

Anterior Siguiente

encuentran resultados

Elaborado: 2023/04/10 10:00 AM

La información presentada en el Portal de Contrataciones Abiertas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Shimushua.

directorios.sancionados.funcionpublica.gob.pe

entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados:

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas involucradas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye: inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas de Responsabilidades, éstas se actualizan por su actualización, por lo que no se respalda su consulta.

Información: No existen proveedores con esta búsqueda MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

Busque por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 de 0						

Nota: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, en caso de actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Comisión General de Contrataciones y Comités de Contrataciones Públicas, por lo que cualquier error, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica es señalada como responsable de la misma.

municipioshimushua.gob.pe/Contrataciones/ProveedoresSancionados

Inicio / Datos Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: No. procedimiento: Tipo de sanción: Seleccione

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0 registros mostrar: 10) - registros por página

Nº PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Verificar
0347678	MAQUINARIAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SUR DE C.V.	Verificar
044 362920	San Esteban Logística	Verificar
044 362920	ARMARSA DE C.V.	Verificar
044 362920	NOVA TECNOLOGÍA DE C.V.	Verificar
044 362920	MARCA UNO S.M. DE CV	Verificar
044 362920	INDUSTRIAL S.M. DE CV	Verificar

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Dos y Seis.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Dos y Seis, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Dos y Seis toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
DOS	\$ 1,350,000.00	\$343,255.50	\$ 210,627.00
SEIS	\$ 650,000.00	\$186,543.14	\$ 102,196.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C) FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

contrataciones.gub.mx/contrataciones

Inicio CONTACTO BÚSCA SESIÓN

Proveedor o contratista: Institución sancionadora:

Nº. Expediente: Nº. contrato: Tipo sanción:

Causa de la sanción: Fecha de la resolución:

Subsección: Fecha inicio: Fecha fin:

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

Inicio Registro Inicio Procedimiento administrativo Inicio Sanción de multa Inicio Sanción de inhabilitación Inicio Sanción de suspensión Inicio Sanción de cancelación

No se encontraron resultados

encuentros resultados

Anterior Siguiente

08/11/2024 08:51 a.m.

directorio.sancionados.funcionpublica.gub.mx

entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye. Inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de los ficheros. Aunado de Responsabilidades, estará sometida a su revisión conforme para su actualización, por lo que no se respalda su consulta.

1 Información: No existen proveedores con esta borqueta: FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Búsqueda por: Tipo de Sanción: Seleccione una opción:

FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0						

NOTA: En el caso de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, al darse de actualizar, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones y Contratación Pública, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que emita la Ficha Técnica o a la autoridad que emita la Ficha Técnica o a la autoridad que emita la Ficha Técnica.

municipios.gub.mx/contrataciones

Inicio / Oficina Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/razón social:

Nº. procedimiento: Tipo de sanción:

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) registros mostrar 10 registros por página

Nº. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Acción
04/16/2024	INQUINAMINICIONES Y SANCIONES DE MONTECITA DE C.V.	Ver datos
04/16/2024	San Carlos de la Cruz	Ver datos
04/16/2024	ARMASIA S.C. de C.V.	Ver datos
04/16/2024	NOVOTECASA DE C.V.	Ver datos
04/16/2024	Procesos de Sanción de la	Ver datos
04/16/2024	UNION ECOLÓGICA S.A. DE C.V.	Ver datos

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Cinco y Ocho.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Uno, Cinco y Ocho, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 19 y 21, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para el punto 19 se solicita:

19. **Original o copia certificada** y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presentó original o copia certificada del citado requisito en el acto de presentación y apertura de propuestas, en su lugar presentó copia simple en blanco y negro y a color, (Folio 59 de su propuesta)

Para el punto 21 se solicita:

21. Copia simple de al menos dos contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, **cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación** por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Siendo que el licitante presenta 2 contratos cuyo objeto NO corresponde a la naturaleza de la presente licitación.

Presenta el contrato número DRMSG 62/2022 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha 9 de septiembre de 2022, cuyo objeto es "otorgar a favor del PODER JUDICIAL, mobiliario para

habilitar las oficinas que ocuparán la CONTRALORÍA, LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA VISITADURÍA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.”

Presenta el contrato DRMSG 76/2022 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de, fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo objeto es “otorgar a favor del poder judicial, mobiliario para habilitar el tribunal laboral, el CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS y atender necesidades de diversas áreas del PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

D) CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Función Pública
Secretaría de la Función Pública

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas en entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en sus dependencias y entidades, y la información que en él mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a les Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción:

Selecione una opción

Proveedor y Contratista	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 4					

22

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Siete.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Siete, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la partida siete, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA
SIETE	\$ 200,000.00	\$202,563.03	\$104,982.69	\$ 192,687.98

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

E) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio,

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Proveedores Sancionados

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No se encontraron resultados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Lista de proveedores/contratistas sancionados (8) registros mostrados: 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
00000000	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Función Pública

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Lista de proveedores/contratistas sancionados (8) registros mostrados: 10 registros por página

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Fecha Técnica
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Uno.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Uno, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la partida uno, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
UNO	\$ 1,800,000.00	\$329,625.14	\$ 249,183.13

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

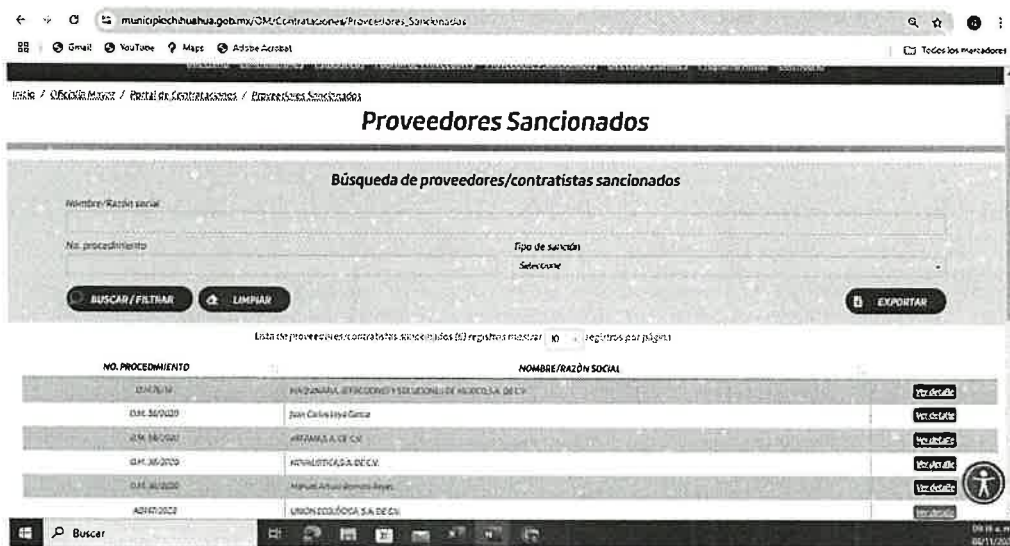
F) ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio,

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V V.
TRES	\$ 480,000.00	\$29,069.83	\$14,217.36	\$ 18,504.32
CUATRO	\$ 325,000.00	\$19,690.85	\$10,226.07	\$ 11,929.17
NUEVE	\$ 720,000.00	\$207,526.16	SOLO SE OBTUVIERON DOS COTIZACIONES EN	\$ 147,706.20

			INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
DIEZ	\$ 185,000.00	\$15,422.37	\$9,355.38	\$ 13,096.40

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.
UNO			\$249,183.13	
DOS	\$210,627.00			
TRES				\$18,504.32
CUATRO				\$11,929.17
CINCO	DESIERTA			
SEIS	\$102,196.00			
SIETE		\$192,687.98		
OCHO	DESIERTA			
NUEVE				\$147,706.02
DIEZ				\$13,096.40

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA, en razón de que incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta de FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., en razón de que incumple con lo solicitado en los puntos 19 y 21, inciso A) del Apartado VI de las bases.

TERCERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Uno a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SA DE CV.** toda vez que

su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$720,000.00

Monto máximo: \$1,800,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$249,183.13

CUARTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Dos a favor de MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$540,000.00

Monto máximo: \$1,350,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$210,627.00

QUINTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Tres a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$192,000.00

Monto máximo: \$480,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$18,504.32

SEXTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Cuatro a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$130,000.00

Monto máximo: \$325,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$11,929.17

SEPTIMO: Se declara desierta la partida **Cinco** en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

OCTAVO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Seis a favor de MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$260,000.00

Monto máximo: \$650,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$102,196.00

NOVENO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Siete a favor de CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables y convenientes, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$80,000.00

Monto máximo: \$200,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$192,687.98

DECIMO: Se declara desierta la **partida Ocho** en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

DECIMO PRIMERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Nueve a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$288,000.00

Monto máximo: \$720,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$147,706.02

DECIMO SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Diez a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$74,000.00

Monto máximo: \$185,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$13,096.40

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A)** CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; **B)** CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y **C)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; **D)** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES